

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

BOP-A-2026-2422

Mediante Resolución de esta Alcaldía de 9 de julio de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (Expediente GEX 7250/2026) el día 18 de julio de 2026, a las 13:00 horas, en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento Dña. María Salud Rodríguez León.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de enero de 1995.

Posadas, 9 de julio de 2026.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): C97B 50BB 47F2 5BF9 D2BE **Fecha Firma:** 15-07-2026 08:04:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

C97B50BB47F25BF9D2BE